

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"
"DOS DE MAYO"
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista



Nº 464-2022-OL/HNDM

01 AGO 2022

Sra. Lisette YARGAS MINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 01 de Agosto de 2022

Visto, el expediente administrativo con registro N° 27503-2022, que contiene el Informe N° 1573-2022-OL-HNDM, de fecha 26 de julio de 2022, sobre la propuesta de asignación de funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

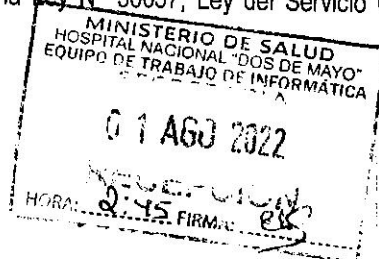
Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, mediante Informe N° 1573-2022-OL-HNDM, de fecha 26 de julio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística, propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, al servidor **Alejandro Williams URIBE PINADO**, Auxiliar Administrativo, categoría remunerativa SAC, propuesta que cuenta con la aprobación de la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de la Hoja de Ruta N° 27503-2022;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en esa línea, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto. Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE PROGRAMACIÓN DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

SECRETARÍA
10.5

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

01 AGO 2022


Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

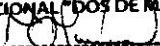
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, al servidor **Alejandro Williams URIBE PINADO**, Auxiliar Administrativo, categoría remunerativa SAC, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación, de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
Jefe de la Oficina de Personal (e)
Oficina Ejecutiva de Administración
CIP. 63078

